



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1368/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Eduardo Damián ARAYA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, sin contar con el título Técnico habilitante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1368/2018 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1368/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la inscripción a la carrera y el cursado de



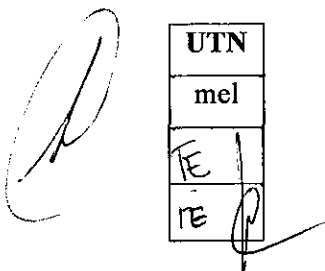
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignaturas, sin contar con el título Técnico habilitante, al alumno Eduardo Damián ARAYA, Legajo N° 33451, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1884/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior